

NOTIFICACION

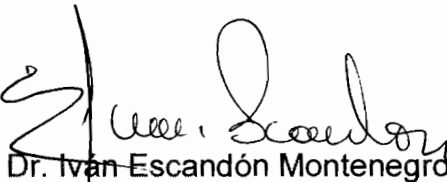
PAGINA WEB

Quito, 28 de junio de 2009

Dentro del recurso contencioso electoral de apelación propuesto por Diana Vallejo león, hay lo que sigue:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- CAUSA No: 574-2009. Quito, Distrito Metropolitano, 28 de junio del 2009 a las 14h00. **VISTOS.-** Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo que antecede. En lo principal, se admite a trámite el recurso contencioso electoral de apelación, en contra de la resolución PLE-CNE-14-16-6-2009, notificado el 22 de junio del 2009, planteado por Diana Vallejo León, como candidata a Concejal Rural del cantón Simón Bolívar, de la provincia del Guayas, por el Movimiento País, patria Altiva I Soberana, Lista 35; presentado ante el Consejo Nacional Electoral, revisado el recurso contencioso electoral de apelación es claro y fue presentado dentro del plazo que establece el artículo 14 de las Normas Indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución. Téngase en cuenta el casillero contencioso electoral No: **35**, así como la autorización conferida a la Dra. Bertha López Muñoz. Actúe el Dr. Iván Escandón Montenegro, en calidad de Secretario Relator de este despacho. Notifíquese. Fdo.) **DRA. TANIA ARIAS MANZANO, JUEZA PONENTE.-** Certifico.- Quito, 28 de junio de 2009.

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley pertinentes.



Dr. Iván Escandón Montenegro

Secretario Relator (e)